

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORD N° 12240/900/2
D.S.Y O.M.

AMPLÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES
POR EXCEPCIÓN AL DIRECTOR DE
SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS

VALPARAÍSO, 20 de Enero de 2026

VISTO: lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 7° y 10°, inciso 2° del D.F.L. N° 292°, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el artículo 41° de la Ley N° 18.575, de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 169° y 170° del Decreto Ley N° 2.222, sobre Ley de Navegación; el artículo 105° del D.S. (M.) N° 427, que contiene el Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N°205, de fecha 2 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, actualmente en trámite, que nombra al Vicealmirante Sr. Arturo OXLEY Lizana como Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; la resolución N° 36, de fecha 23 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón; la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, que delega facultades, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

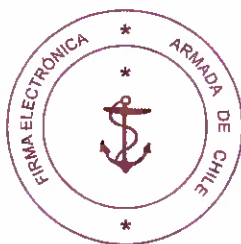
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, en el N° 1.-, letra a.- de su parte resolutive, delegó entre otras autoridades, facultades al Director de Seguridad y Operaciones Marítimas, para suscribir las resoluciones referentes a la contratación de bienes muebles y prestación de servicios, que tengan por objeto llamar a licitación pública, aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas y contratos de licitaciones; autorizar propuestas privadas; aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas y contratos de tales propuestas; autorizar la celebración de tratos o contrataciones directas, aprobando los respectivos contratos; así como suscribir las certificaciones, contratos y demás documentos referidos a la contratación de dichos bienes muebles y prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento, con fondos provenientes de la Ley de Navegación, hasta la suma equivalente a 2.500 (dos mil quinientas) Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Que, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, para los efectos de cumplir con las funciones que la ley le encomienda, tiene la necesidad de contratar el suministro a 5 años, para la adquisición de tenidas operativas, por la suma de \$ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), costo que supera las 1.000 (mil) Unidades Tributarias Mensuales, lo que hace necesario ampliar las facultades conferidas en su oportunidad mediante la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024.
- 3.- Que, para una optimización de tales funciones, es necesario desconcentrar la contratación de suministros, incluyendo la contratación señalada en el Considerando N° 2, precedente.
- 4.- Que, la delegación de facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección General, permite una eficiente e idónea administración de los medios públicos en cumplimiento de las funciones y tareas propias del quehacer marítimo nacional.

- 5.- Que, el artículo 10° del D.F.L. N° 292, de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, establece que el Director General podrá delegar sus atribuciones y facultades en la forma dispuesta en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- Que, el artículo 41° de la Ley N° 18.575, ya aludida, señala que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias puede ser delegado, de forma parcial y sobre materias específicas, en funcionarios de su dependencia.
- 7.- Que, este acto administrativo tiene por objeto ampliar la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, solo respecto del Director de Seguridad y Operaciones Marítimas, para contratar el suministro a 5 años, para la adquisición de tenidas operativas, hasta por un monto equivalente a 5.033 UTM,

RESUELVO:

- 1.- **AMPLÍASE** la facultad delegada por la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, al Director de Seguridad y Operaciones Marítimas, para suscribir las resoluciones referentes a la contratación de bienes muebles y prestación de servicios, que tengan por objeto llamar a licitación pública, aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas y contratos de licitaciones; autorizar propuestas privadas; aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas y contratos de tales propuestas; autorizar la celebración de tratos o contrataciones directas, aprobando los respectivos contratos; así como suscribir las certificaciones, contratos y demás documentos referidos a la contratación de dichos bienes muebles y prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento, con fondos provenientes de la Ley de Navegación, para contratar excepcionalmente el suministro a 5 años, para la adquisición de tenidas operativas hasta la suma equivalente a 5.033 (cinco mil treinta y tres) Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- **DISPÓNESE** que el ejercicio de la facultad delegada en el párrafo precedente, deberá ceñirse estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- **DÉJASE** constancia que la presente resolución, en atención al monto estimado de la adquisición, no está afecta a Toma de Razón.
- 4.- **ANÓTESE**, comuníquese, publíquese y archívese con sus antecedentes.



Firmado electrónicamente

ARTURO OXLEY LIZANA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.S.Y O.M.
2.- KÁRDEX DIGITAL.



Id de documento: 14872-a16d84
Original Documento Electrónico en:
<https://adi.armada.cl/validador/>